



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021).

Incidente de desacato. 110014003004-2017-00228-00.

En atención al pronunciamiento enviado por la accionada Nueva E.P.S., vía correo electrónico, en el que informé sobre el cumplimiento del fallo de tutela de 7 de abril de 2017, se ordena:

1. Requerir a la incidentante Sandra Victoria Delgado Ordoñez, para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncie sobre el particular. So pena de archivar el trámite que nos ocupa y tener por cumplidas las prerrogativas del fallo de tutela.
2. Comunicar a la accionante por el medio más expedito y eficaz, adjuntándose copia de la comunicación enviada por la accionada visible a folios 446 a 455, previas las constancias del caso.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a2525286d340858e2fbf0e44113b947a523f3b5d57b4133a86b09e935602
c25b**

Documento generado en 02/11/2021 04:15:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>